SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019

"ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANI - ID Nº 362.281"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20. días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 600/2019, por: **Lic. Pedro Ocampos**, Director de la Dirección de Administración, **Lic. Miguel Aponte**, Director de la Dirección de Finanzas, **Lic. Stella Barrail**, Directora de la Dirección de MECIP y la **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 12/2019 – "ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI –** individualizado con el **ID N° 362.281"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes, así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas en las Contrataciones Directas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Coordinadora General del Programa Nacional de Turismo - PRONATUR, por Memorándum UCP N° 83/2019, del 26 de marzo de 2019, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, las especificaciones técnicas para la Adquisición de Carteles para el Circuito Vivencial del Mundo Guaraní.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-00, los rubros a afectar son 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 30.810.000 (treinta millones ochocientos diez mil) aprobado para el ejercicio 2019.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 14 de enero del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICIARIA.	8.664.000.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Lic. Miguel Aponte
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Paraguay Rehandúmanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
2	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	20.970.000.-
3	VISUAL ARTES GRAFICAS	25.310.000.-
4	INTEG – VP S.R.L	24.450.286.-
5	NEMPRE PRODUCCIONES	28.950.000.-
6	THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA	20.680.000.-
7	CREANDO PY S.A.	21.707.000.-

Observaciones, la empresa Nempre, Blanca Marin, Creando Py S.A. y Thema, dejan constancia que la empresa Futugraf, cotiza sus precios totales por debajo del 30% Referencial, siendo precios irrisorios. Tampoco presenta contratos y certificado de Origen, además algunos de los documentos no están firmadas y selladas como figura en la Ley 2.051/03.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS							
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	**FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICIARIA**	**BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**	**VISUAL ARTES GRAFICAS**	**INTEG – VP S.R.L**	**NEMPRE PRODUCCIONES**	**THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA**	**CREANDO PY S.A.**
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1548322	Cumple Constancia de SIPE Nº 1549122	Cumple Constancia de SIPE Nº 1549101	Cumple Constancia SIPE Nº 1548824	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1548322	Cumple Constancia de SIPE Nº 1549122	Cumple Constancia de SIPE Nº 1549101	Cumple Constancia SIPE Nº 1548824	Cumple	Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Monte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

REQUISITOS							
leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.							
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1548322	Cumple Constancia de SIPE Nº 1549122	Cumple Constancia de SIPE Nº 1549101	Cumple Constancia SIPE Nº 1548824	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1549092

MARGEN DE PREFERENCIA

Nº	Oferente	Margen de Preferencia 20%	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICIARIA	No presenta	**10.396.800.-**
2	CREANDO PY S.A.		**21.707.000.-**
3	THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA	No presenta	**24.816.000.-**
4	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	No presenta	**25.164.000.-**
5	VISUAL ARTES GRAFICAS		**25.310.000.-**
6	NEMPRE PRODUCCIONES		**28.950.000.-**
7	INTEG – VP S.R.L	No presenta	**29.340.343.-**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS FORMALES	**FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
Copia de contratos ejecutados y/o Comprobantes legales (Facturas) con	No Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administ.
SENATUR

Lic. Miguel Espinoza
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

REQUISITOS	
instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) por la provisión de carteles, cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 40% del monto total de la oferta.	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, **se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.**	No presenta

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA** incurrió en omisiones en la presentación de documentos de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 del Decreto N° 21909/03, se solicitó por escrito que remitan los documentos requeridos.

Según Nota CE N° 47/19 se solicitó lo siguiente a la empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA**:

1. Copia de contratos ejecutados y/o Comprobantes legales (Facturas) con instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) por la provisión de carteles, cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 40% del monto total de la oferta.
2. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.
3. Desglose de Precio de los Ítem s ofertados por ser inferior al 30 %.

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA** dio respuesta a la Nota C.E. N° 47/19, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Según Nota CE N° 48/19 se solicitó lo siguiente a la empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA**:

1. Desglose de Precio de los Ítem s ofertados por ser inferior al 30 %.

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA** dio respuesta a la Nota C.E. N° 48/19, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma el desglose en los ítem s solicitados.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. [illegible]
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Paraguay Rehandumanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de la oferta más conveniente presentada por **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los Propietarios de la Empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA**, representada por el **Sr. LUIS ADAN BENITEZ DA SILVEIRA,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no son funcionario público.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA,** representada por el **Sr. LUIS ADAN BENITEZ DA SILVEIRA**, conforme el siguiente detalle:

						FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82101502 -003	Carteles metálico con soporte de madera o metal de dimensión 1,65m x 1,50 m	2	Unidad	Unidad	1.361.250	2.722.500
2	82121505 -010	Ploteado de dimensión 1,65 m x 1,50m	2	Unidad	Unidad	618.750	1.237.500
3	82101502 -003	Carteles metálico con soporte de madera o metal	3	Unidad	Unidad	594.000	1.782.000
4	82121505 -010	Ploteado de dimensión 1,20m x 0,90m	3	Unidad	Unidad	270.000	810.000
5	82101502 -003	Carteles metálico con soporte de madera o metal	3	Unidad	Unidad	352.000	1.056.000
6	82121505 -010	Ploteado de dimensión 0,80m x 0,80m	3	Unidad	Unidad	352.000	1.056.000
TOTAL							**8.664.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA,** representada por el **Sr. Luis Adán Benitez Núñez Da Silveira**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha verificación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA	CUMPLE	Ninguna

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Paraguay Reharandumanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA**, con **RUC N° 2493519-0**, representada por el **Sr. Luis Adán Benitez Núñez Da Silveira,** por el monto total de **Gs. 8.664.000** (Guaraníes ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						FUTUGRAF INDUSTRIA PUBLICITARIA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	82101502 -003	Carteles metálico con soporte de madera o metal de dimensión 1,65m x 1,50 m	2	Unidad	Unidad	1.361.250	2.722.500
2	82121505 -010	Ploteado de dimensión 1,65 m x 1,50m	2	Unidad	Unidad	618.750	1.237.500
3	82101502 -003	Carteles metálico con soporte de madera o metal	3	Unidad	Unidad	594.000	1.782.000
4	82121505 -010	Ploteado de dimensión 1,20m x 0,90m	3	Unidad	Unidad	270.000	810.000
5	82101502 -003	Carteles metálico con soporte de madera o metal	3	Unidad	Unidad	352.000	1.056.000
6	82121505 -010	Ploteado de dimensión 0,80m x 0,80m	3	Unidad	Unidad	352.000	1.056.000
TOTAL						**8.664.000**	

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Pedro Ocampos
Director de la Dirección de Administración

Lic. Miguel Aponte
Director de la Dirección de Finanzas

Lic. Stella Barrail
Directora de la Dirección de MECIP

Abog. María Concepción Monzón
Directora
Secretaria de Actas del Comité de Evaluación

Paraguay
Rehandúmanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel